



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

A 10 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política Nacional en materia de derechos humanos muy importante en la que se precisa de manera expresa que el Estado reconoce derechos, no los otorga, como se establecía con anterioridad.



Esta reforma implicó la modificación de 11 artículos constitucionales: 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105 y sin lugar a dudas ha sido la más importante en materia de derechos humanos de la última década. En ella se incorporó a nuestra Constitución el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, además de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Esas modificaciones a la Constitución Federal, representó un cambio en la forma de entender la interacción de las autoridades y la sociedad, pues obliga a éstas a actuar tomando en cuenta las necesidades de las personas y la más amplia protección a su dignidad; además de obligar a todas las autoridades tanto federales, estatales y municipales a adaptar criterios para la promoción, respeto, protección y garantía eficaz de los derechos humanos, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, lo que significa que el impulso y defensa de los derechos no sólo corresponde a los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos sino a todo servidor publico en el marco de su competencia.

Igualmente, se estableció la obligación para las autoridades de guiarse por el principio *pro persona*, el cual implica que cuando existan diversas interpretaciones posibles a una norma jurídica éstas tendrán que elegir aquélla que más proteja o favorezca a la persona y en el caso de limitación de un derecho, la que menos restrinja.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Y a diez años de estas reformas, resulta obligado hacer un balance y establecer retos de lo que falta por hacer, por ejemplo, una mayor difusión de este documento legal a todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, máxime cuando se da inicio a una administración, pues en muchos de los casos se ignora que un servidor público está para servir a la comunidad y que su tarea, debe estar encaminada a garantizar sus derechos, igualmente, debe quedar claro que la finalidad de las estructuras de gobierno debe centrarse en favorecer el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, porque son ellos los que deben constituirse en el receptor y beneficiario directo de las acciones de gobierno.



Pero también hace falta mayor difusión entre toda la población, pues en la medida que esté mas enterada de sus derechos, mayor será el grado de exigencia ante todas las autoridades.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa trabajamos diariamente para generar un fortalecimiento institucional que nos permita seguir consolidando entre toda la población de Sinaloa una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través del programa de promoción, estudio y divulgación de los mismos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Sin embargo, ante cualquier denuncia o queja derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa que provengan de cualquier autoridad o servidor público por presuntas violaciones a los derechos humanos, estamos atentos para recibir, admitir, calificar y resolverlas, lo anterior de manera gratuita pues éste es uno de los principios que rigen la actuación del personal de la Comisión Estatal.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75
Lada Sin Costo 800 672 92 94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.
Col. Bienestar, CP. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. 668 8170 225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No 99,
esquina con Niños Héroes,
Col. Centro. CP. 81000,
Guasave, Sinaloa.
Tel. 667 8716 137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle 22 de diciembre No. 103.
Col Centro, CP. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. 673 7328 004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado, No. 329
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,
Mazatlán, Sinaloa
Tel. 669 9868 599
vzs@cedhsinaloa.org.mx